



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01305** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 28 NOV. 2013

VISTO: El Informe N° 0377-2010-MLH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe N° 3238-2010-GIP/GM/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00197-2011-A/MUNIMOQ; Informe N° 1745-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 5570-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 5869-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 5300-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1273-2013-SGPH /GPP/GM/MPMN; Informe N° 2147-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1443-2013-GAJ/GM/A /MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 0377-2010-MLH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2010, Ing. Luis Mora Hinostroza residente de obra informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que **otorgo la conformidad del servicio**, de la obra “Construcción de Pistas y Veredas de la Junta Vecinal del Sector III Chen Chen”, por el servicio de alquiler de maquinaria para efectuar trabajos de carguío de material (cargador frontal), proporcionado por el proveedor A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. de la Orden de Servicio N° 5767; cantidad H/M 75.00; precio unitario 140.00; sumando un monto total de S/. 10,500.00 nuevo soles.

Que, con Informe N° 3238-2010-GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de Diciembre del 2010, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de Administración, que el residente de Obra solicito alquiler de maquinaria para ejecutar trabajos en la Obra “Construcción de Pistas y Veredas de la Junta Vecinal del Sector III Chen Chen” y **otorga la conformidad** del servicio y solicita se prosiga con el trámite de pago del proveedor A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por el monto de S/. 10,500.00 nuevo soles, cuya valorización es la siguiente:

N°	RESUMEN DE VALORIZACION DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL	H/M	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TOTAL H/M SEGUN ORDEN DE SERVICIO N° 05767-I	75.00	140.00	10 500.00
2	TOTAL VALORIZACION A PAGAR SEGUN Inf. 0377-RO-2010	75.00	140.00	10.500.00

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00197-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 11 de Abril del 2011, reconoce en calidad de devengado la obligación pendiente de pago según orden de servicio correspondiente al periodo 2010, y autorizándose su cancelación en el ejercicio presupuestal del año 2011: al proveedor A y D SERVICIOS GENERALES de la Orden de Servicio N° 5767 y SIAF N° 15159 el monto de S/. 10,500.00 nuevo soles.

Que, con Informe N° 1745-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informan al Gerente Municipal, que se solicito opinión técnica respecto al estado situacional del proyecto: “Construcción de Pistas y Veredas de la Junta Vecinal III Chen Chen”, donde el área de Liquidación de Obra informa lo siguiente: la obra en mención pertenece al periodo 2010, y revisado la documentación se denota que reúne todos los elementos necesarios que evidencia que ha existido una relación de actividades de obras a través de la O/S N° 5767 de fecha 13/12/2010, y la Resolución de Alcaldía N°197-2011-A/MUNIMOQ de fecha 11/04/2011, mediante el cual se reconoce y registra como una obligación de pago a la empresa A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Que, con Informe N° 5570-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 11 de Septiembre del 2013, Sub Gerente de Obras Publicas informa al Gerente de Infraestructura



Pública, que el representante de la empresa A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., solicita el pago de deuda del año 2010, la cual fue reconocida en calidad de devengado con la Resolución de Alcaldía N° 00197-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 11 de Abril del 2011, por el servicio de alquiler de cargador frontal de la O/S N° 5767, así mismo el Jefe de la Oficina de la Supervisión y Liquidación de Obra comunica que la obra no se encuentra liquidada y es factible el pago respectivo por que reúne los elementos necesarios, así mismo la Gerencia de Infraestructura Publica autoriza el pago en merito al informe de conformidad (Informe N° 0377-2010-MLH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN) emitido por el residente de Obra, "construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal III Chen Chen, Provincia de Mariscal Nieto, cuya la valorización es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PARCIAL
1	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL	H/M	140.00	75.00	10,500.00

Que, con Informe N° 5869-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 12 de Septiembre del 2013, El Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Infraestructura Pública, que otorga la conformidad de servicio a favor de A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., según especificaciones del cuadro adjunto:

N°	DESCRIPCION	MONTO	SEC.FUNCIONAL	RESOLUCION DE ALCALDIA
01	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL	S/. 10,500.00	0142 construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal III Chen Chen, Provincia de Mariscal Nieto,	Resolución de Alcaldía N° 00197-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 11 de Abril del 2011, mediante el cual se reconoce en calidad de devengado y autoriza la cancelación correspondiente

Que, con Informe N° 5300-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 23 de Septiembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente conteniendo toda la documentación sustentatoria para proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda periodo 2010 a favor del **proveedor** de A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por un monto de **S/. 10.500.00** nuevo soles, de la **O/S N° 5767 del año 2010**, siendo para el presente año 2013, Sec. Funcional 142: "construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal III Chen Chen, Provincia de Mariscal Nieto" la que debe ser reconocida mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1273-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el **Reconocimiento de Deuda (Orden de Servicio N° 5767-2010)**, a favor de **A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, así mismo con Informe N° 2147-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 30 de Septiembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que el **expediente de reconocimiento de deuda** a favor de **A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, de la **O/S N° 5767, cuenta con disponibilidad presupuestal** otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda para poder cancelar la obligación, según detalle adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0142
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	COSTO DIRECTO
MONTO A PAGAR	S/. 10,500.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 1443-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 12 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Juridica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 10,500.00** (diez mil quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2010, a favor de **A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La



recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 10,500.00** (diez mil quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2010, a favor de **A y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 26 (veintiseis).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

